



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°254-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Junio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 25 de Junio del 2013, presentado por la Presidencia de la "Asociación de Vivienda Villa Ander Becerra", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Asociación de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha 02 de Febrero del año 2013, se ha Elegido la Organización de Base Social, denominada Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Villa Ander Becerra", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 0108-GDP5-MDBSH-2013, de fecha 25 de Junio del 2013, manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Villa Ander Becerra", de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín



Que, mediante Informe N° 171-2013-MDBSH/GM, de fecha 25 de Junio del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Villa Ander Becerra", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 25 de junio del 2013 al 24 de junio del 2014, a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Villa Ander Becerra", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. ISRAEL CHUQUIVAL CHILICAHUA	05233807
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. MARIA DORIA NEYRA ROBLEDO	43952315
03	SECRETARIO DE ACTAS	SR. ANDY DEL CASTILLO SATALAYA	47107660
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRTA.LAIXI ACHO MORI	40893594
05	SECRETARIO DE DEPORTES	SR. ERIK USHÑAHUA UPIACHIHUA	00884954
06	VOCAL I	SR. BERNARDINO CACHIQUÉ AMASIFEN	40620144
07	VOCAL II	SRA. MARICELA SAAVEDRA ISUIZA	43279191
08	FISCAL	SR. ANTERO FATAMA TUANAMA	45193912

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



- C.c.
- Alcaldía
 - G.D.P.S.
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]
Luzmila C. Luna

